

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "Tengo 20 años en mi país" Montevideo - URUGUAY

ARTÍCULO 1 – ORGANIZACIÓN Y FECHAS DEL CONCURSO

La Fondation Alliance française (en adelante el "Organizador"), fundación reconocida de utilidad pública, sus fondos estatutarios de 35.600.000 Euros, matriculada al repertorio SIREN bajo el número SIRET 500 110 788 00014, cuya casa matriz se encuentra ubicada en 101 Boulevard Raspail 75006 PARIS, organiza un concurso internacional de fotografía que se desarrolla a través de internet, desde el 03 de mayo hasta el 03 de septiembre de 2010 (en adelante el "Concurso").

L'Alliance française de Montevideo, con domicilio en el Bulevar Artigas 1271, colabora con el Organizador (en adelante "Colaborador") formando un jurado local que elegirá un candidato local para que participe por el premio final del Concurso.

El presente reglamento define las reglas aplicables para este concurso.

ARTÍCULO 2 - OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo es que el Participante represente a través de la fotografía cómo es "**Tener 20 años en su país**" captando con su cámara una escena representativa de esta etapa de la vida en la cultura en la que vive.

ARTÍCULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en forma totalmente gratuita todas las personas físicas mayores de 18 años (en adelante el "Participante").

El Participante no puede ser fotógrafo profesional, reconocido por su arte y no puede estar viviendo de su trabajo.

No podrán participar las personas que sean empleados del Organizador o Colaborador, de sus casas matrices, afiliadas y subsidiarias, joint ventures, agencias de promoción y publicidad (y sus familiares inmediatos, a saber: padres, hijos, hermanos y cónyuge, independientemente de su lugar de residencia, y/o aquellos que residan en el mismo hogar).

Tampoco podrán participar los familiares inmediatos de las personas designadas para integrar los jurados.

ARTÍCULO 4 - DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrolla en tres etapas:

- **Etapas Local:** El jurado que el Colaborador disponga seleccionará un ganador local (en adelante "Seleccionado") que concursará por el premio final con las obras que envíen otros participantes de otros países en la Etapa Mundial del Concurso.
- **Etapas Mundial:** El Organizador establecerá un jurado que eligirá 40 obras entre las seleccionadas por los Colaboradores. Estas obras participarán en una exposición colectiva.
- **Selección Final:** El Organizador seleccionará una obra ganadora y nombrará al Participante dueño de la obra como ganador final del Concurso.

ARTÍCULO 5: MECÁNICA DEL CONCURSO

- (a) Los Participantes deberán inscribirse en L'Alliance Française de Montevideo, Bulevar Artigas 1271, antes del domingo 29 de agosto de 2010.
- (b) Conjuntamente con el formulario de inscripción deberán presentar hasta dos (2) fotografías por Participante.
- (c) Las fotografías presentadas deberán versar sobre la temática dispuesta en el Artículo 2 del presente reglamento.
- (d) Toda inscripción que no cumpla con los requisitos establecidos por el presente reglamento o que sea violatorio o contradictorio con cualquier disposición de las presentes bases será rechazada, sin generar responsabilidad para el Organizador o Colaborador.
- (e) Toda declaración falsa de un participante provocará su exclusión automática del Concurso sin generar responsabilidad para el Organizador o Colaborador.
- (f) La selección correspondiente a la Etapa Local se realizará el martes 31 de agosto de 2010. En el sitio web www.alliancefrancaise.edu.uy se podrá consultar la nómina de las personas que integran el jurado.
- (g) La selección del Colaborador será comunicada por correo electrónico y/o por teléfono a partir del 31 de agosto de 2010.

- (h) La selección correspondiente a la Etapa Mundial se realizará el miércoles 8 de septiembre de 2010.
- (i) La selección del Ganador Final se realizará entre el 8 y el 17 de septiembre de 2010.
- (j) Los resultados finales serán publicados después del 17 de septiembre de 2010 en la página www.fondation-alliancefr.org.

ARTICULO 6 – DERECHOS DE AUTOR

Los Participantes garantizan que las obras registradas son originales, inéditas (prohibición de reproducir una obra existente) y que son los únicos detentores de los derechos de explotación de dichas obras.

Los participantes serán responsables por solicitar las autorizaciones que correspondan en virtud de la directa o indirecta participación de un tercero en la realización de la obra y/o que pudiera tener un derecho sobre la imagen. Los Participantes asumirán la responsabilidad por todos los pagos eventuales que pudieran corresponder.

Los participantes ceden al Organizador y/o Colaborador la exclusividad de sus derechos de explotación y reproducción sobre las obras registradas mientras dura el concurso y durante todo el plazo en que se desarrollen los eventos referidos en este reglamento. Asimismo la cesión comprende la explotación y reproducción de las obras mediante su edición en la Revista Correo internacional o en cualquier otra publicación similar, independientemente del soporte de la misma.

De modo general, los participantes mantendrán indemnes al Organizador y Colaborador frente a todo recurso, acción o reclamación judicial que derive o pudiera derivar a título cualquiera, por parte de cualquier tercero en ocasión del ejercicio de derechos cedidos a los presentes y más generalmente a título de todas las garantías y compromisos tomadas en virtud del presente reglamento.

La Fondation Alliance française se reserva el derecho a toda verificación para la aplicación del presente artículo.

Con relación al contenido de la fotografía, se deberá tener presente, entre otros, los siguientes lineamientos:

- Contar con la autorización de las personas fotografiadas para divulgar su imagen en el Concurso conforme lo establecido en el presente reglamento.

- Tener en cuenta que la reproducción de inmuebles (históricos o recientes) puede dar lugar al reclamo de derechos de autor.
- Está prohibido fotografiar mobiliario y ornamentos urbanos que puedan ser afectados por derechos de terceros sin las autorizaciones correspondientes.
- No fotografiar objetos de los que se desprenda, directa o indirectamente, una marca determinada.
- Está prohibida la fotografía de cualquier marca referida a bebidas alcohólicas o cigarrillos o representar situaciones de consumo de productos prohibidos por Ley.

ARTICULO 7 – JURADO Y GANADORES

El jurado designado por la Fondation Alliance française, compuesto por profesionales de la fotografía y de la cultura, designará 1(un) ganador finalista (en adelante "Ganador") y 19 (diecinueve) otros artistas elegidos entre los que hayan sido seleccionados por las Alianzas francesas participantes (en adelante "Finalistas").

L'Alliance française de Montevideo y la Fondation Alliance française le garantizan al Participante la imparcialidad, la buena fe y la lealtad de los miembros de los respectivos jurados. Conforme a los usos, los jurados podrán descartar toda imagen que estimen que no es artísticamente adecuada.

Los jurados que organizan sus trabajos a su buen saber y entender, decidirán soberanamente, y sus decisiones serán definitivas, no admitiendo la interposición de recursos en su contra.

Las decisiones de los jurados se establecerán principalmente sobre los siguientes criterios:

- La coherencia del proyecto
- La pertinencia con relación al sujeto del concurso
- La calidad de las fotos: enfoque, originalidad, tratamiento de la luz, estética, etc.
- El respeto del número definido de fotos que registran (dos)

ARTÍCULO 8 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la Etapa Local, el participante deberá proporcionar los ficheros en formato JPEG (.jpeg) de 1 Mo máximo con una resolución de 1500 x 2100 pixeles y 72 DPI (max).

Para la Etapa Final, el participante deberá proporcionar un fichero JPEG con una resolución de 3500 x 4700 píxeles et 300 DPI.

Las ediciones definitivas de las obras serán en un formato de 30 x 40cm siendo 11,8 x 15,7 pulgadas.

ARTÍCULO 9 – DIFUSIÓN

El Ganador y los Finalistas autorizan expresamente a la Fondation Alliance française, a realizar en forma gratuita la reproducción y difusión del contenido de sus fotos para la exposición, a hacer la promoción y la publicidad de las obras sobre todo soporte de difusión conocida o desconocida a este día, en el mundo entero, y por una duración de 24 meses a partir del 18 de septiembre de 2010.

El Ganador y los Finalistas autorizan a la Fondation Alliance française, en forma gratuita, a realizar los clichés y registros sonoros y/o visuales de su participación en la exposición y a difundirlos en directo y/o en diferido, en integridad y/o por extractos, sobre todo soporte de difusión conocida o desconocida a este día, en el mundo entero y por una duración de 24 meses a partir de la fecha del anuncio de los resultados por parte del jurado.

ARTÍCULO 10 – PREMIO

Primer Premio

El Ganador tendrá el privilegio de exponer sus obras de manera individual en una galería parisina.

También será acreedor a un viaje y estadía de una semana en París. Este premio incluye (i) transporte (pasaje ida y vuelta en clase económica), (ii) el alojamiento (FIAPE o categoría de vivienda equivalente).

Premio para los 20 finalistas

Los 20 finalistas (incluyendo el Ganador) tendrán el privilegio de exponer sus dos (2) fotografías de manera colectiva en la galería ubicada en 101 boulevard Raspail (Paris 6ème) en oportunidad de (i) la noche de gala de los 20 años de la revista Correo Internacional; y (ii) en el 33º Coloquio Internacional de la Alianza Francesa, a desarrollarse en enero de 2011.

Asimismo, las fotos seleccionadas serán publicadas en la revista **Correo Internacional** en ocasión del número especial por los 20 años del periódico.

Los premios no incluyen:

- los gastos y prestaciones suplementarios, los gastos eventualmente atados al goce corren por cuenta de los ganadores
- los gastos personales (ej : gastos de alimentación y desplazamiento en Francia)

El Ganador y los Finalistas no recibirán ninguna remuneración a título de su participación en este concurso organizado por la Fondation Alliance française fuera de los premios antes mencionados.

ARTÍCULO 11 – NOTIFICACIONES

El Ganador y los Finalistas serán notificados de los resultados del Concurso a través del e-mail y/o teléfono que proporcionaron al momento de su inscripción.

Si la información comunicada por el participante no permite, por ser falsa o errónea, realizar una notificación exitosa del resultado, el Ganador perderá su calidad de tal y no podrá efectuar reclamos.

Los premios no serán canjeables por su valor en dinero, remplazables ni cedibles o transferibles a terceros.

En caso que, por cualquier motivo, el Ganador y/o los Finalistas se encuentren imposibilitados de gozar en todo o parte de su premio, o no cumplan con algunos de los requisitos establecidos en el presente reglamento, perderán todo derecho que sobre el premio hubiesen generado.

El Organizador se reserva el derecho de remplazar los premios anunciados por otros de valor similar y que no ocasione un perjuicio para los favorecidos.

Los organizadores del concurso se encargarán de hacer las impresiones de las fotos de los artistas seleccionados y de hacerlas exponer en el lugar de la celebración de los 20 años de Correo Internacional.

La elección del formato de impresión, el modo de enmarcar y exponer y

la escenografía general de la galería serán decididos por el equipo del Organizador.

ARTÍCULO 12 - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados en www.fondation-alliancefr.org.

La identidad del Seleccionado Local, de los Finalistas y del Ganador Final del Concurso serán publicadas bajo el nombre de artista con el que se inscribieron en la etapa inicial del Concurso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá publicarse la verdadera identidad de los mismos por los mismos medios y/o podrán ser objeto de comunicación en los sitios web y herramientas de comunicación del Organizador y/o Colaborador.

ARTÍCULO 13 – CESIÓN DE DERECHOS

Los ganadores (Ganador, Finalistas y Seleccionados) autorizan en este acto expresamente al Organizador y/o Colaborador, a difundir, promocionar o publicar su nombre, sus obras presentadas para Concursar, su fotografía e imagen con fines publicitarios, en los medios y en las formas que consideren correctas, sin derecho a compensación alguna. Los ganadores aceptan que no tendrán derechos emergentes de la publicidad que el Organizador y/o Colaborador realicen para la divulgación del Concurso o de la realización del proyecto, correspondiendo la propiedad intelectual del material publicitario al Organizador y/o Colaborador, quienes podrán utilizarlo a su criterio y sin limitación de tipo alguno.

Los ganadores serán titulares exclusivamente de los derechos de autor que eventualmente puedan emerger de la realización de las fotografías de acuerdo con la legislación vigente.

ARTÍCULO 14 – FUERZA MAYOR

En caso de fuerza mayor o si las circunstancias lo determinan, el Organizador y el Colaborador se reservan el derecho de modificar el presente reglamento, de posponer o de anular el concurso, sin que se genere responsabilidad del Organizador o Colaborador.

Cualquier modificación que sufra el presente reglamento será publicada en el sitio web www.alliancefrancaise.edu.uy .

ARTÍCULO 15 – RESPONSABILIDAD

El Organizador únicamente se responsabiliza por la organización integral de la promoción y por la entrega del premio derivado de la misma, deslindando toda otra responsabilidad no prevista expresamente en el presente reglamento.

El Colaborador únicamente se responsabiliza por la organización local de la promoción, deslindando toda otra responsabilidad no prevista expresamente en el presente reglamento.

Se debe recordar que Internet no es una red segura. El Organizador y Colaborador se liberan de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de la red Internet, especialmente de los actos de malevolencia externa que evite el buen funcionamiento del desarrollo del concurso.

Tampoco serán responsables el Organizador ni el Colaborador en caso de problemas de enrutamiento o de pérdida de correo postal o electrónico.

ARTÍCULO 16 – ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en este concurso implica total conocimiento y aceptación de este reglamento, así como de todas las decisiones que adopten el Organizador y el Colaborador respecto de las cuestiones no previstas en el documento.

Todas las dificultades prácticas de interpretación o de aplicación del presente reglamento será contrastadas supremamente por el Organizador y el Colaborador.

ARTÍCULO 17 – PUBLICIDAD DEL REGLAMENTO

El reglamento general puede ser consultado en la página internet www.Reglement-Jeux.fr y el reglamento local en la página internet www.alliancefrancaise.edu.uy. Una copia será enviada gratuitamente a todas las personas que hagan la solicitud escrita antes de la fecha de la publicación del resultado del Concurso al siguiente correo info@alliancefrancaise.edu.uy.

ARTÍCULO 18 - DECISIONES DEL ORGANIZADOR

La participación en este concurso implica la total aceptación de las decisiones del Organizador, el Colaborador y de los jurados intervinientes en el Concurso respecto de las selecciones y del ganador final.

ARTÍCULO 19 - PARTICIPACIÓN LIBRE Y GRATUITA

El presente Concurso es de participación libre y gratuita. El Concurso no está asociado al consumo de ningún producto o servicio, por lo que no implica ni requiere la compra de producto o servicio alguno.

ARTÍCULO 20 – DATOS DE CARACTER PERSONAL

Los datos personales recopilados en virtud del Concurso serán tratados únicamente para la ejecución del mismo. Los datos del Seleccionado Local serán enviados a Francia a los efectos de participar en la selección mundial.

Conforme lo dispuesto por la Ley 18.331 de Protección de datos personales, el Participante podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión de los datos mediante una comunicación escrita a info@alliancefrancaise.edu.uy, en los términos establecidos por la Ley.

ARTICULO 21 – LITIGIOS

La Etapa Local de este Concurso se regirá por las leyes de Uruguay.

La Etapa Final de este Concurso se regirá por las leyes de Francia.